



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2020070000235

Fecha: 21/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino: JADER



**Por el cual se traslada por convenio interadministrativo un (a) docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

\* El (la) señor (a) **JADER ALONSO ACEVEDO DUQUE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **8.403.341**, Licenciado en Educación: Matemática y Física, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica secundaria, área de matemáticas, en la Institución Educativa Atanasio Girardot, adscrito (a) a la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, nombrado (a) en propiedad mediante decreto 057 del 16 de febrero de 1994, inscrito (a) en el Grado "14", del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Antioquia.

\* El municipio de Bello y el departamento de Antioquia al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre la Alcaldesa (E) del municipio de Bello y el Secretario de Educación del Departamento Antioquia, respectivamente; por el cual se acceden al traslado del (la) docente **JADER ALONSO ACEVEDO DUQUE**, a esa entidad Territorial.

\* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo, como docente de básica secundaria, área de matemáticas para la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo del municipio de El Retiro del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, al (la) señor (a) **JADER ALONSO ACEVEDO DUQUE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **8.403.341**, Licenciado en Educación: Matemática y Física, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica secundaria, área de matemáticas, en la Institución Educativa Atanasio Girardot, inscrito (a) en el Grado "14", del Escalafón Nacional Docente, en reemplazo del señor Nelson Robier Mosquera Sánchez, quien pasó a otro municipio, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) docente **JADER ALONSO ACEVEDO DUQUE**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez posesionado (a) en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **JADER ALONSO ACEVEDO DUQUE**, será incluido (a) en la Nómina del Departamento de Antioquia

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Virginia Sepul.	17/01/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	Teresita Ag.	16/01/2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh	Vanessa Fuentes	9/01/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.